



OFICINA DE ESTUDIOS, ASESORAMIENTO  
ECONÓMICO Y DISEÑO DE LOS SERVICIOS  
PÚBLICOS

PROPUESTA APROBADA EN LA SESIÓN DEL  
GOBIERNO DE ZARAGOZA DE

30 OCT 2020

I.C. de Zaragoza a 04 NOV 2020  
El titular del Organismo de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Fernando Benedicto Armengol

**Expediente nº 0157021/2020**

**ASUNTO: 9ª Modificación de la Actualización para 2020 de Plan Estratégico de Subvenciones .**

**AL GOBIERNO DE ZARAGOZA**

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:**

A SOLICITUD del Coordinador General de Alcaldía (se adjunta la misma), desde esta Oficina damos traslado al Gobierno de Zaragoza de la propuesta de la 9ª modificación del documento para el ejercicio 2020 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza para el periodo 2020-2023, que fue aprobado en virtud de acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 21 de febrero de 2020 y **se somete a la aprobación del Gobierno de Zaragoza.**

Se propone incrementar, en la **Línea Estratégica nº 7. Fomento económico y social**, la siguiente línea específica, **justificada en el escrito de solicitud de modificación del Plan**, y sustentada en la correspondiente modificación presupuestaria.

Mediante Decreto de la Consejera de Gobierno de Presidencia, Hacienda e Interior de fecha 13 de Marzo de 2020, se aprobó la modificación de Créditos núm. 20/004/2/001 del Presupuesto Municipal por "Transferencia de Créditos" entre aplicaciones presupuestarias de una misma área de gasto, resultado de la cual, se suplementó el crédito de la aplicación presupuestaria 20 ALC 9221 48901 "Asociación para el Desarrollo Estratégico de Zaragoza y su Entorno" por importe de 90.000 €.

En virtud de lo anteriormente expuesto se propone elevar a la consideración del Gobierno de Zaragoza, para su aprobación, la siguiente propuesta de

**ACUERDO**

Aprobar la 9ª Modificación del de Plan Estratégico de Subvenciones 2020 en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** En la línea estratégica nº 7, Fomento Económico y Social, suplementar la línea específica:

- ALC 9221 48901 "Asociación para el desarrollo Estratégico de Zaragoza y su entorno", en 90.000 €, pasando de 125.000 € a 215.000 €. (Modificación de Créditos núm 20/004/2/001)

**SEGUNDO.-** Incorporar la modificación expuesta en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza del periodo 2020-2023, en el ejercicio 2020.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Coordinador General del Área de Alcaldía, Director del Gabinete Técnico de Alcaldía, Intervención General, Servicio de Presupuestos y sede electrónica municipal para su publicación.

**CUARTO.-** Conforme establece el artículo 5.7 de la Ley de Subvenciones de Aragón, modificado por la Ley 5/2017, de Integridad y Ética Pública, publicar el presente acuerdo.

**QUINTO.-** Facultar a la Consejera de Presidencia, Hacienda e Interior para que realice las actuaciones procedentes en ordena la ejecución del presente acuerdo.

En la I.C. de Zaragoza; a 27 de octubre de 2020

**LA TÉCNICO DE LA OFICINA**

  
Carmen Dueso

**EL JEFE DE LA OFICINA**

  
Fernando Paris

Vista la anterior propuesta, este Coordinador general del Área de Servicios Públicos y Movilidad la encuentra conforme y la eleva a su aprobación por el Gobierno de Zaragoza en la próxima sesión que se celebre

  
Edo. Luis García- Mercadal y García-Loygorri

**COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD**

PROPUESTA APROBADA EN LA SESIÓN DEL  
GOBIERNO DE ZARAGOZA DE

30 OCT 2020

I.C. de Zaragoza, a 04 NOV 2020  
El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Fernando Benedicto Armengol

Expte. 195.479/20  
Núm. 163/2020

A la Oficina de Estudios y Asesoramiento Económico

**Asunto.- Propuesta relativa a la modificación en el importe del objetivo específico 7.8 de la línea estratégica n.º 7, Fomento Económico y Social del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza.**

Se remite solicitud de modificación en el importe del objetivo específico 7.8 de la línea estratégica n.º 7, Fomento Económico y Social del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza.

El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza, para el periodo 2020-2023, incluye en la Línea Estratégica 7.- bajo la denominación Fomento Económico y Social, el objetivo estratégico de 7.8.- Colaborar con la Asociación para el Desarrollo Estratégico de Zaragoza y su entorno en proyectos de cooperación y plataformas de comunicación para la promoción económica, industrial y turística de Zaragoza, la ejecución de proyectos de interés municipal y la promoción de encuentros de responsables técnicos y políticos de Planes Estratégicos y con el Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU),

Según se establece en el Plan, el procedimiento de concesión de la subvención es la tramitación de forma directa al estar prevista nominativamente en el Presupuesto Municipal ( art.14.5.a de la ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón), el plazo de ejecución será anual y se formalizará mediante la firma de un Convenio entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la Asociación para el Desarrollo Estratégico de Zaragoza y su entorno.

Mediante Decreto de la Consejera de Gobierno de Presidencia, Hacienda e Interior, de fecha 13 de marzo de 2020, se aprobó la Modificación de Créditos núm. 20/004/2/001 del Presupuesto Municipal por “ Transferencia de Créditos” entre aplicaciones presupuestarias de una misma área de gasto, resultado de la cual, se suplementó el crédito de la aplicación presupuestaria 20 ALC 9221 48901 Asociación para el Desarrollo Estratégico de Zaragoza y su Entorno por importe de 90.000,00 euros.

Expte. Nº 0223917/2020

**DECRETO DE LA CONSEJERA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR.**

Vistos los informes que obran en el expediente, así como la propuesta de resolución del Servicio de Presupuestos, esta Consejera de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda e Interior, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía en 19 de enero de 2009, de acuerdo con el Decreto de 25 de junio de 2019 y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Tercero del Título Primero de las Bases de Ejecución del Presupuesto, viene a adoptar el siguiente **DECRETO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Modificación de Créditos nº 20/004/2/001 del Presupuesto Municipal por "Transferencia de Créditos" entre aplicaciones presupuestarias de una misma área de gasto:

CRÉDITO QUE SE DISPONE:

20-ALC-9221-22699	RELACIONES INTERNACIONALES	90.000,00
<u>TOTAL.....</u>		<u>90.000,00</u>

CRÉDITO QUE SE SUPLEMENTA:

20-ALC-9221-48901	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ESTRATÉGICO DE ZARAGOZA Y SU ENTORNO	90.000,00
<u>TOTAL.....</u>		<u>90.000,00</u>

**SEGUNDO.-** El presente Decreto deberá ser inscrito en el libro de Decretos de Órganos Unipersonales, y se dará cuenta a la M.I. Comisión Plenaria de Presidencia, Hacienda, Interior, Economía, Innovación y Empleo.

**TERCERO.-** El presente Decreto se notificará a la Intervención General, al Jefe de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería y al Servicio de Contabilidad.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTU4Mzc1MDY1NjMzMdG5NDY4NjEw

<b>DOCUMENTO</b>	Resolucion 20200010773 - Modificación de créditos Nº 20 04 02 01 por Transferencia de créditos	<b>ID FIRMA</b>	6330513	<b>PÁGINA</b>	1 / 1
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
MARIA NAVARRO VISCASILLAS - CONSEJERA DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR				13 de marzo de 2020	
FERNANDO JOSE BENEDICTO ARMENGOL - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				13 de marzo de 2020	